



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Universidad de la República

Facultad de Ciencias Sociales

Departamento de Trabajo Social

Monografía Licenciatura en Trabajo Social.

¿Cómo incorporar la perspectiva de género en las cooperativas de viviendas?

Micaela Sierra

Tutora: Beatriz Rocco

**Montevideo, Uruguay
Octubre 2024**

“El problema de las mujeres siempre ha sido un problema del hombre”

(De Beauvoir, 1949, p. 211).

Dedicatoria

ÍNDICE

Introducción:	4
Fundamentación:	5
Planteo Metodológico de la investigación	8
Marco teórico: algunos conceptos claves	10
1.1 Introducción al Cooperativismo de Vivienda a nivel mundial.	14
1.2 Introducción al Cooperativismo de Vivienda en Uruguay.	15
2.1 Concepto de género y sus implicancias en la sociedad	21
2.2 Género y su implicancia en las Cooperativas de Vivienda.	24
3.1 Participación y carga de cuidados	34
Capítulo 4: Propuestas para la equidad de género en las Cooperativas de Vivienda.	37
Referencias bibliográficas:	43

Introducción:

El presente trabajo constituye la monografía final de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El objetivo principal de este estudio es abordar la incorporación progresiva de la categoría género dentro del análisis del movimiento de las cooperativas de vivienda. Concretamente se analizará la relación existente entre la presencia de mujeres en espacios de participación cooperativos y sus impactos en la vida cotidiana. Siendo que, las cooperativas de vivienda, a lo largo de la historia, han sido consideradas viable para abordar la crisis habitacional, y según la Plataforma de Acción de Beijing 1995, en el Diagnóstico de Género del Instituto Nacional de Cooperativismo (INACOOP 2018):

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz (p.31).

Asimismo, este trabajo examina la importancia de la intersección entre las cooperativas de vivienda y la perspectiva de género, resaltando las desigualdades de género y las relaciones de poder. Este campo de estudio no sólo es relevante para las ciencias sociales, sino que también es esencial para la búsqueda de soluciones equitativas en el ámbito del cooperativismo de vivienda.

El interés principal en la elección del tema surge a partir de los espacios de trabajo en la práctica pre profesional realizada en el Proyecto Integral Sujetos Colectivos en el año 2022, específicamente en el área cooperativas de viviendas a cargo de la docente Beatriz Rocco.

Durante estas instancias se realizaron propuestas referidas al trabajo colectivo en cooperativismo, donde se destacó la importancia de la perspectiva de género, particularmente en talleres y charlas organizadas por INACOOP y la Federación de Cooperativas de Viviendas de usuarios por ahorro previo (FECOV).

De esta forma, es necesario repensar la importancia de generar un aporte a la academia, específicamente a la disciplina del Trabajo Social, dado que, si bien existen antecedentes referentes al tema, el presente documento acerca la temática desde una connotación actualizada en cuanto al vínculo género y cooperativismo.

La incorporación de la perspectiva de género en las cooperativas de vivienda ha sido un proceso gradual, facilitado por la creciente participación de mujeres en espacios de decisión. Sin embargo, se observa que las actividades cotidianas siguen reflejando dinámicas patriarcales y desigualdades persistentes. Por lo tanto, es crucial profundizar en el análisis y la implementación de estrategias que promuevan una mayor equidad de género, lo cual no solo beneficiará a las mujeres, sino que enriquecerá a toda la comunidad cooperativa al fomentar una participación más inclusiva y equitativa.

Por otra parte, es esencial reconsiderar el papel del trabajador social en el ámbito del cooperativismo. Problematicar y reflexionar sobre el aporte profesional que, a través de una intervención efectiva, que promueva la igualdad en el trabajo colectivo dentro de las cooperativas de vivienda.

Palabras claves: cooperativas de vivienda, perspectiva de género, desigualdades de género, participación.

Fundamentación:

A lo largo de la historia, las cooperativas de vivienda han surgido como una alternativa favorable para abordar la crisis habitacional.

Las sociedades enfrentan diversas formas de desigualdad, y las cooperativas de vivienda no están exentas de estas. Por esto, se torna fundamental examinar las cooperativas también desde una perspectiva de género.

Para reflexionar sobre los elementos planteados, se pretende realizar “aproximaciones sucesivas” a esta realidad, y realizar un ejercicio de “suspensión de la vida cotidiana” (Heller, 1970a). Según Heller, la vida cotidiana es heterogénea y debe ser

momentáneamente suspendida para incorporar nuevos conocimientos y transformarla. Este proceso, denominado homogeneización, permite superar la particularidad cotidiana.

Esta aproximación sucesiva de la realidad es necesaria ya que no es posible conocerla de forma inmediata. Para entenderla, es esencial superar su expresión fenoménica. Como plantea Kosik (1967, p. 25) "La cosa misma no se manifiesta inmediatamente al hombre." En las palabras del autor, es necesario realizar un rodeo y esforzarse para desentrañar la verdad oculta en la manifestación de lo fenoménico, que se da en la cotidianidad de los hombres, quienes la perciben según su subjetividad. Por lo que, para acercarnos al objetivo de este documento, es preciso realizar tal rodeo.

Es fundamental definir la vida cotidiana, ya que en ella se llevan a cabo las situaciones, que se analizarán más adelante. Como lo plantea Heller (1970a) la vida cotidiana es determinada inherentemente por la vida social, sin ésta, la vida del hombre, su existencia y desarrollo en sociedad no sería posible.

Asimismo, Gianna, (2011), menciona cómo en el cotidiano se desarrolla la historia de los hombres particulares, y la historia general, concretando así la reproducción social. Dentro de la reproducción social se encuentra envuelta la reproducción individual, en la cual el hombre se apodera de las condiciones sociales concretas en su realidad (lugar que ocupa en la sociedad), para reproducirse. Partiendo de esta base es que luego, pasará a participar en la vida cotidiana según su individualidad.

Es relevante traer este concepto ya que en los próximos capítulos se reflexionará sobre la implicancia de la perspectiva de género en la vida cotidiana de las mujeres que las habitan las cooperativas de viviendas. Si bien quedan varias aristas de este tema por ser estudiadas, el presente documento pretende ser un punta pie inicial para el abordaje de las temáticas.

Para el desarrollo del presente documento se toma como análisis la trascendencia que adquiere la perspectiva de género en estos espacios de participación cooperativa, espacios que hacen de la vida cotidiana.

Es de público conocimiento que las cooperativas de vivienda han sido de marcada relevancia en Uruguay, entendiendo por éstas "proyectos de grupos de

personas que no pueden o no quieren resolver el acceso a la vivienda a través del mercado y de forma individual” (Cabrera, 2018, p. 261)

Lo esencial del cooperativismo radica en sus valores, que luego regirán la manera de trabajo. Sin embargo, estos valores se quedan cortos a la hora de hablar sobre la equidad de género.

Por otro lado, históricamente la mujer ha sido percibida desde una perspectiva de “el otro”, como lo plantea De Beauvoir (1949).

Esto radica en la constitución socioeconómica, cultural y política de la mujer. Quedando en un segundo lugar, no pudiéndose apropiarse de espacios de toma de decisiones, de ejercicio de poder, o de recreación, donde se ha visto limitada. Los cuales han sido, y siguen siendo definidos y apropiados por los hombres, quienes cuentan con el dominio de decisión en los ámbitos de la vida cotidiana. Esto genera violencia simbólica y evidencia las relaciones de poder patriarcal en la sociedad. Este contexto permea a las cooperativas de vivienda, en donde se reproducen y evidencian roles de género y las ya mencionadas relaciones de poder, generando desigualdades de género.

Para poner en cuestión los antes descritos y su interrelación, es necesario la problematización con perspectiva de género. Es decir, poder integrar los conceptos de cooperativa de vivienda, perspectiva de género, desigualdades de género y relaciones de poder.

Planteo Metodológico de la investigación

Teniendo en cuenta lo mencionado, el objeto de estudio del presente documento refiere a la incorporación de la perspectiva de género en los espacios participativos de las cooperativas de vivienda.

Como objetivo general, se pretende analizar la relación existente entre la presencia de mujeres en espacios de participación cooperativos y sus impactos en la vida cotidiana.

Los objetivos específicos que se procuran lograr a lo largo de este proceso de análisis y elaboración, son:

- 1) Analizar, a partir de la literatura disponible, la sobrecarga de trabajo no remunerado que enfrentan las mujeres en espacios cooperativos.
- 2) Estudiar la incorporación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en las cooperativas de viviendas.
- 3) Identificar alternativas que permitan igualdad y corresponsabilidad en estos espacios cooperativos.

En relación a la propuesta metodológica, este trabajo tiene un carácter exploratorio, y su objetivo general es contribuir a la problematización de la perspectiva de género en las cooperativas de vivienda. Según Bathyanny y Cabrera (2011),

Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Se caracterizan por ser más flexibles y amplios en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos. (p. 33)

El enfoque cualitativo y la revisión bibliográfica permiten una reflexión teórica y una comprensión profunda de los puntos planteados.

Antes de continuar en el porqué de utilizar una metodología cualitativa se plantean las

características principales que promueve. Mason (citado en Vasilachis, 2006), establece que la primera es aquella que está fundada en una posición filosófica es decir que se interesa en cómo interpretar, comprender y experimentar el mundo social; la segunda característica se refiere a que utiliza métodos que recolectan datos flexibles y sensibles al contexto social donde se producen y la tercera es que se sustenta por métodos de análisis y de comprensión. La importancia del método cualitativo radica en que la recopilación sistematizada de la información relacionada con el tema de estudio enriquece la investigación al permitir visualizar varias dimensiones o perspectivas de un mismo tema. Así como también facilita la adquisición de la información disponible. Según Mason (citado en Vasilachis, 2006), la investigación cualitativa se basa en la interpretación y comprensión del mundo social, lo que es esencial para el análisis de la perspectiva de género en el cooperativismo

De esta manera, el documento tendrá como principal cometido recabar bibliografía sobre cooperativas de vivienda en Uruguay, del mismo modo que de género, para proceder a analizarlas simultáneamente.

La revisión bibliográfica se ha definido como:

La operación documental de recuperar un conjunto de documentos o referencias bibliográficas que se publican en el mundo sobre un tema, un autor, una publicación o un trabajo específico. Es una actividad de carácter retrospectivo que nos aporta información acotada a un período determinado de tiempo. (Jordi, et al., 2016, p. 5)

En definitiva, la recopilación de bibliografía seleccionada aporta elementos teóricos conceptuales para estudiar la temática.

En la revisión bibliográfica:

Las estrategias de búsqueda, organización y análisis de la información, permiten tanto la obtención de los documentos referentes a un tema de investigación, así como su sistematización y estructuración con el objeto de analizar las principales características del conjunto de documentos bajo estudio. (Gómez Luna, et al, 2014, p. 163)

En otras palabras, la técnica de recopilación de bibliografía es elegida para este proyecto debido a su capacidad para proporcionar una amplia gama de bibliografía y fuentes que darán paso a la contextualización del tema dentro del marco teórico existente, respaldar argumentos y conclusiones, y explorar diversas perspectivas sobre el tema de investigación.

El documento se encuentra estructurado en cuatro capítulos, con el fin de proporcionar una exposición más clara del fenómeno que se busca entender. Sin embargo es crucial reconocer que los diferentes aspectos abordados forman parte de un todo complejo que debe ser cuestionado en su total heterogeneidad. En el primer capítulo se abordará una contextualización sobre los movimientos cooperativos y su funcionamiento para la comprensión del mismo. Aquí se estudiarán los primeros movimientos cooperativos en Uruguay, y los valores que los enmarcan.

En una segunda instancia, se pasará a realizar un acercamiento al significado de “perspectiva de género”, y la importancia que ésta adquiere para el presente análisis

En tercer lugar, se reflexionará sobre la relevancia que adquiere que el cooperativismo de vivienda cuente con perspectiva de género y la implicancia que esta tiene en la participación de la mujer en espacios de toma de decisiones.

Y por último, se explorarán alternativas para promover de manera efectiva la equidad de género en las cooperativas de vivienda.

Marco teórico: algunos conceptos claves

Para iniciar el análisis bibliográfico, es necesario retomar la concepción de cooperativas de vivienda y su función en la sociedad.

Las cooperativas de viviendas, según Melissa Cabrera (2018), “Responden a la idea de dar solución colectiva al problema de la vivienda, reivindicando el acceso a la vivienda impuesto por el mercado” (p. 261). Aquí la autora plantea que las viviendas cooperativas son una alternativa al acceso de vivienda más económica a la que se encuentra en el mercado, a la vez que consagran el derecho a la vivienda frente a su necesidad y hacen

frente a mecanismo de compra venta-alquiler inserto en el mercado, al cual no todos pueden acceder.

Siguiendo con esta línea, las cooperativas de vivienda se caracterizan por su fin de mutualidad. Lo que quiere decir que su gran finalidad es la cooperación de todos sus socios para el cumplimiento de su objetivo mayor. Las mismas no cuentan con fines de lucro, sino que se enfocan en la satisfacción de necesidades, como lo son las viviendas. Sin embargo, poseen un fin interno, con el cual, tales socios se beneficiarán, tanto de sus actividades como de sus resultados finales. Lo importante aquí es la actividad concreta que desarrollan en conjunto, la cual se torna sustancial a la hora de conseguir la meta.

Fici (2015) sostiene que los miembros eligen formar una cooperativa con el objetivo de satisfacer sus propias necesidades, a través de una empresa que puedan gestionar y controlar. En este sentido, la función social de las cooperativas de vivienda se origina primero en la provisión de soluciones habitacionales asequibles, y, en segundo lugar, en la estructura organizativa que facilita este proceso (p. 85).

Entonces, como lo plantea Fici, (2015, p. 95), “La función social de las cooperativas es el resultado de un fin y de una estructura organizativa típicos, impregnados de valores como mutualidad (...), altruismo, y solidaridad, supremacía de la persona sobre el capital, democracia, participación y autogestión.”

Cabe destacar, que sin la existencia de los valores que la caracterizan, no podría llevarse a cabo tal fin. Por lo que es de suma importancia tenerlos en cuenta en la cotidianidad de las mismas. Así es que se delinean a los valores cooperativos, según un sistema ético, como las nociones que tienen los cooperativistas sobre aquello que se observa como deseable, bueno y que debe ser perseguido para la optimización de las condiciones de vida en sociedad y específicamente, en las cooperativas.

Sin embargo, es necesario problematizar estos valores, sobre todo cuando se habla de igualdad de género.

Si bien se entiende que el cooperativismo se concibe a partir de la idea de igualdad, en la cual se incluye también a las mujeres, existen razones para suponer que en la cotidianidad no es efectuada. En cuanto a esto, la sociedad en la que actualmente se reside es patriarcal,

por lo que esto se traslada a todos los espacios habitados. Por lo que las cooperativas de viviendas no están exentas a la democracia patriarcal, que tiende a generar espacios excluyentes para las mujeres, a la vez que no se adecúan a las necesidades que impone la vida cotidiana y las actividades vinculadas a la reproducción.

Para ahondar en este ítem, se profundizará en lo que concierne a patriarcado, desigualdades de género, e igualdad de género.

Para comenzar, cabe destacar que Engels (1984), alude a este concepto como el primer sistema de dominación, llamándolo la derrota histórica mundial del sexo femenino.

Según Engels (1984), se puede categorizar al patriarcado como el sistema organizacional que se basa en creencias, valores y acciones, que estructuran la manera de entender y ver el mundo desde una perspectiva de dominación jerárquica de los hombres hacia las mujeres.

Sobre esto, Rosso (2016), expresa que la mencionada dominación cuenta con dos características, la primera de ellas es la división dicotómica de la humanidad en mujeres y hombres, y la segunda es que esta división envuelve categorías simbólicas en torno a lo femenino y lo masculino. Donde lo masculino es lo que detenta poder, y lo femenino se ajusta a las demandas del primero. A su vez, estas categorías simbólicas son creadoras y reproductivas de educación patriarcal, donde el hombre es enseñado a dominar, y la mujer a acatar órdenes. Teniendo en cuenta esta concepción, se puede pasar a plantear el género como la división de roles, tareas, y concepciones según un constructo social determinado, donde el sexo indica que se esperará de cada persona según la sociedad en la que se encuentre, y acorde a los aspectos culturales, políticos y religiosos presentes en ella. (De Beauvoir, 1949).

En síntesis, el patriarcado es el “Sistema de vida donde el hombre ejerce dominio sobre las mujeres y los niños de la familia, ampliándose dicho dominio a todas las mujeres de la sociedad” (Lerner, 1986, p. 341)

Relacionando todo esto, es acertado reflexionar que la desigualdad de género, tiene como base un sistema de organización social patriarcal, que privilegia a los hombres, e invisibiliza a las mujeres. Donde las mujeres cuentan con escasas oportunidades y recursos comparados a los hombres, trascendiendo esta condición a todos los ámbitos.

A partir de estas premisas, resulta importante manifestar que la igualdad de género busca combatir las desigualdades mencionadas, y proporcionar condiciones igualitarias para ambos sexos en todos los ámbitos, creando una organización social con estructura más justa; liberando a las mujeres y disidencias de la opresión. Contribuyendo a una nueva concepción de lo que significa ser mujer y ser hombre.

Por último, se relacionan ambas teorías y se reflexiona sobre la incidencia de la nombrada desigualdad, específicamente en espacios enmarcados en las cooperativas de viviendas.

En cuanto a esto, si bien se puede decir que la sociedad ha avanzado a lo largo de la historia, todavía queda mucho por hacer y deshacer.

Un ejemplo es como dice Nahoum, (2009), citando a la declaración de Principios de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), que desde sus orígenes intenta reivindicar los espacios de las mujeres a lo largo del proceso de gestión democrática de las cooperativas, estas quedan en el camino, ya que en la práctica no se aplican como deberían.

Es necesario realizar una detenida reflexión acerca de los espacios compartidos por las mujeres, el modo en los que se desarrollan y producir alternativas acordes a la realidad actual y sus características, donde se les permita a las mujeres ser más libres, y ocupar los espacios de participación de manera más justa y equitativa.

Capítulo 1: Contextualización del Cooperativismo de Vivienda en Uruguay.

1.1 Introducción al Cooperativismo de Vivienda a nivel mundial.

El surgimiento de las cooperativas de viviendas a nivel mundial ha marcado un hito significativo en la búsqueda de soluciones habitacionales justas y sostenibles. A lo largo de las décadas, este modelo cooperativo ha demostrado ser una respuesta efectiva a los desafíos de acceso a la vivienda, promoviendo la participación comunitaria y la gestión democrática de los recursos habitacionales.

Este capítulo pretende indagar, de forma general, la historia de las cooperativas de viviendas, explorando su evolución desde los primeros indicios en Europa a finales del siglo XIX hasta convertirse en una práctica extendida a nivel internacional, llegando a la actualidad en Uruguay.

El origen de las viviendas sociales en Europa se remonta a los albores de la Revolución Industrial (1750-1780), cuando el éxodo rural masivo hacia las ciudades impulsó una rápida urbanización que superó la capacidad de estas para albergar a la creciente población trabajadora. Este fenómeno, particularmente agudo en Inglaterra, generó tensiones sociales marcadas por el hacinamiento, la vivienda precaria y los riesgos sanitarios asociados. Aunque inicialmente la vivienda obrera dependía del mercado privado, las deficiencias de este modelo fueron denunciadas en informes como *The Sanitary Condition of the Labouring Population* de Edwin Chadwick en 1842, lo que sentó las bases para la intervención estatal en este ámbito. A partir de mediados del siglo XIX, surgieron normativas como el *Public Health Act* de 1848 en Inglaterra, que marcó un hito al trasladar la responsabilidad de la vivienda y salud pública al Estado, promoviendo así el desarrollo de viviendas más seguras y accesibles para las clases trabajadoras. Este proceso culminó a finales del siglo XIX con iniciativas transnacionales como el Congreso Internacional de la Vivienda de París en 1889, que consolidó las bases para las políticas modernas de vivienda en Europa, y el surgimiento de las primeras cooperativas de vivienda en países como Reino

Unido, Alemania y Dinamarca, en respuesta a la creciente demanda de hogares asequibles para los trabajadores urbanos.

En el Reino Unido, las primeras cooperativas de vivienda aparecieron en la década de 1860 como una respuesta a la crisis de la vivienda y la necesidad de ofrecer viviendas decentes a precios accesibles para los trabajadores. En Alemania, el movimiento cooperativo de viviendas también ganó fuerza a fines del siglo XIX, promovido por la tradición cooperativa del país y las políticas sociales del gobierno.

El concepto de cooperativa de viviendas se basa en la propiedad colectiva y la gestión democrática por parte de los miembros, quienes son tanto propietarios como usuarios de las viviendas.

Este modelo se ha extendido a nivel mundial y ha sido adoptado en diversos países como una solución para proveer vivienda asequible y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Fueron fruto del pauperismo y la emigración de los obreros a la periferia de la ciudad, en épocas industriales del siglo XIX. El traslado de los obreros hacia la periferia se dio según Engels (1946), como respuesta a la necesidad de la “penuria de la vivienda”, donde el salario de los trabajadores no alcanzaba más que para la reproducción social, lo que determinaba la imposibilidad del acceso a una vivienda digna. El hacinamiento y las condiciones de precariedad caracterizaban los espacios habitados por los trabajadores.

1.2 Introducción al Cooperativismo de Vivienda en Uruguay.

El cooperativismo de vivienda en Uruguay ha demostrado ser una solución efectiva para abordar la crisis habitacional. Este capítulo proporciona un contexto histórico y conceptual del cooperativismo de vivienda, subrayando la importancia de este movimiento en la sociedad uruguaya.

Como plantea Magri (2014), en Uruguay es posible visualizar cómo se comienza a hacer énfasis en la importancia de la vivienda como derecho y necesidad básica a principios del

siglo XXI, cuando se pueden observar las primeras políticas del Estado en lo concerniente a viviendas. Donde se comienza a visualizar como “ancla de contención y desarrollo social, pues fija, identifica y da pertenencia al individuo con el ambiente social, con el espacio geográfico...” (p. 23)

Siguiendo en esta línea, Magri (2014), destaca que en el año 1907, en la ciudad de Montevideo se creó el banco obrero, con el objetivo de promover estabilidad, bienestar social, como también el ahorro en las familias Uruguayas, y con él se tomaron algunas medidas respecto a la popularización de la vivienda, como lo fueron la creación de una caja de ahorro para la vivienda de los trabajadores, entre otras. Es así que, a partir de 1907 con el Estado Batllista, se comenzaron a crear iniciativas que abarcan los problemas de viviendas en la población obrera, procurando disminuir las situaciones de mal vivir de las familias trabajadoras.

Teniendo en cuenta los aportes de la autora mencionada anteriormente, se puede decir que la vivienda es el lugar privilegiado para la cotidianidad de las familias, por lo tanto, el problema habitacional se desencadenará en un problema de reproducción social que inevitablemente dará paso a otros problemas o carencias familiares.

Como se puede observar, la vivienda siempre estuvo ligada a la relación de las familias con el lugar que estas ocupan en el mercado laboral, por ende, la carencia de esta, se encuentra ligada a factores estructurales de la sociedad como lo es la desigualdad socio-económica.

De aquí surge la concepción de vivienda como interés social, en la que según la Constitución de la República (Uruguay. Constitución de la República, 1967, Art. 45), todas las personas tienen el derecho de gozar de una vivienda digna, por lo que la ley deberá intentar que se cumpla y facilitar su acceso.

Por tanto, las viviendas pasan a ser “...un derecho de las personas, constituyéndose como uno de los elementos esenciales a la hora de determinar una sociedad más justa y cohesionada” (Etxezarreta y Merino. 2013, p 103)

Es importante remarcar que “vivienda digna” no solo refiere al hecho de contar con un lugar donde refugiarse, sino que también implica un espacio de privacidad, de esparcimiento entre los miembros del hogar, espacio de disfrute, contención, accesibilidad física, estabilidad y protección ante condiciones estructurales. Se trata de una construcción básica en donde estén integrados los servicios fundamentales para la reproducción vital y social, como lo son el saneamiento, el agua y la electricidad. Así como las condiciones necesarias para promover la buena salud y la buena calidad del medio ambiente.

En este sentido, se debe entender como algo más que algo puramente mercantil; sino que configura el espacio en donde se desenvuelve la vida cotidiana de los sujetos, “la vivienda en sí no es sólo una necesidad material de techo, es también una necesidad psico-física y cultural indispensable para el desarrollo pleno de las personas” (Katzman, 1989, p. 20).

En cuanto a las cooperativas de vivienda particularmente, se pudo visualizar un avance recién en la década de los 60, donde surgen movimientos cooperativos con gran peso social en el interior del país. Esto tuvo lugar en tres marcadas ocasiones en los 60. En primer lugar, se dio en el departamento de Salto en la cooperativa COSVAM, luego en Fray Bentos en la cooperativa Éxodo de Artigas, y por último en Florida en 25 de Mayo. Todas estas cooperativas tuvieron el respaldo y la promoción del Centro Cooperativista Uruguayo (CCU).

En esta línea, en el año 1968 se aprueba la Ley Nacional de Vivienda N° 13.728, la cual deja asentado que:

Las cooperativas de viviendas son aquellas sociedades que, regidas por los principios del cooperativismo, tienen por objeto principal proveer de alojamiento adecuado y estable a sus asociados, mediante la construcción de viviendas por esfuerzo propio, ayuda mutua, administración directa o contratos con terceros, y Proporcionar servicios complementarios a la vivienda.

Las primeras cooperativas de vivienda en Uruguay, estaban conformadas mayormente por la clase obrera, como menciona Nahoum (2008, p 26), "la extracción obrera de buena parte de los integrantes de los grupos ha sido, además, un poderoso factor de organización, de disciplina y de concientización".

Con relación a esto, Terra, expresa que:

La expansión tan rápida de las cooperativas de vivienda, sistema profundamente innovador del cual se dijo que era ajeno a la idiosincrasia nacional, se conjugaron sin duda tres factores: la política estatal, la eficiencia de las instituciones de promoción y el peso de las organizaciones sindicales. (1986, p 56)

El período comprendido entre 1968 y 1990 en Uruguay fue una época turbulenta marcada por la dictadura cívico-militar (1973-1985), precedida por una serie de gobiernos autoritarios que comenzaron a restringir las libertades democráticas desde fines de la década de 1960. Para Terra (1986), este proceso tuvo un impacto significativo en diferentes sectores de la sociedad uruguaya, incluido el movimiento cooperativo, que representaba una forma alternativa de organización económica y social que se contraponía a los intereses del régimen.

Con la restauración de la democracia en 1985, el movimiento cooperativo experimentó un renacimiento. Se aprobaron nuevas leyes de apoyo a las cooperativas, especialmente en el ámbito de la vivienda, como la Ley de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, que impulsó el desarrollo de proyectos habitacionales auto gestionados. Las cooperativas volvieron a ser un pilar importante para los sectores populares en su lucha por mejorar las condiciones de vida y participación económica.

En 1990 se crea la Ley 16.112 que determinó la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial, Ambiental y Medio Ambiente, que llevará a cabo el diseño e implementación de políticas públicas para la promoción de la equidad y desarrollo

sostenible en dirección a contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Dicho Ministerio se encarga del Plan estratégico que brinda soluciones habitacionales, enfocándose en los quintiles más bajos de la sociedad.

El plan quinquenal de vivienda y la ley fundamentan que se deberá tender a asegurar una vivienda higiénica y económica. Así como facilitar su adquisición y estimular la inversión de sectores privados para ese fin (Uruguay. Constitución de la República, 1967, Art. 45).

Siguiendo en esta línea, Machado (2002, p. 13), expresa que Uruguay ha enfrentado algunas dificultades para acceder a la vivienda. Se vuelve de suma importancia adquirir una vivienda porque radica en que la situación habitacional además de satisfacer las necesidades de protección, conforman un conjunto de efectos significativos. Estos efectos son la conducta personal, la dinámica familiar y las condiciones de integración social, entre otras.

Luego, entre los años 2010 y 2014 fueron otorgados varios préstamos para 305 cooperativas, destinados para la construcción de 9.913 viviendas. El programa de apoyo a las cooperativas correspondía al Plan de Rehabilitación y Consolidación Urbano-Habitacional, a casi 29% de las unidades terminadas en el período 2010-14 (MVOTMA, 2014), apuntando al crecimiento de la prioridad y la inversión del estado en el sector.

Hoy en día, la política pública de vivienda más fuerte en Uruguay que se puede visualizar es el Plan quinquenal de vivienda y hábitat 2020-2024 del MVOT. También enmarcada en el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Desde esta política se pretende hacer frente a la situación de emergencia habitacional del país, enfocada en varios aspectos, uno de ellos la promoción de la formación de cooperativas de viviendas.

El número de préstamos otorgados para cooperativas de vivienda en Uruguay ha sido significativo a lo largo de las décadas, ya que el sistema cooperativo ha sido una política pública clave para enfrentar el déficit habitacional en el país. Sin embargo, obtener cifras exactas requiere acceso a datos más específicos de los organismos estatales responsables de la gestión del financiamiento de estas cooperativas, como el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Agencia Nacional de Vivienda (ANV).

En el período comprendido entre el año 2010 y 2020, el número de préstamos otorgados creció de manera considerable. Según datos del MVOTMA y la ANV, entre 2010 y 2019, se financiaron más de 18.000 viviendas cooperativas.

En 2020, a pesar de la pandemia, se anunció que se habían destinado alrededor de US \$50 millones para el financiamiento de cooperativas, lo que permitió continuar con la construcción de viviendas y la regularización de cooperativas preexistentes.

Así mismo, según datos de la ANV entre 2020 y 2024, el número de préstamos otorgados para cooperativas de vivienda en Uruguay ha sido significativo. En 2020, se otorgaron préstamos a 59 cooperativas, lo que benefició a 1798 familias, mientras que en 2022, 64 cooperativas firmaron escrituras, consolidando un crecimiento constante en el acceso al financiamiento. Para 2024, el cupo anual establecido era de 1500 viviendas, distribuidas en dos sorteos de 750 viviendas cada uno.

En resumen, la evolución del cooperativismo de vivienda tanto a nivel mundial como en Uruguay, refleja un compromiso con la provisión de soluciones habitacionales justas y sostenibles. A través de la historia, ha demostrado su efectividad en la mejora de las condiciones de vida de distintas comunidades, destacándose en Uruguay por su enfoque en la desmercantilización de la vivienda y su consideración como un derecho fundamental. Sin embargo, la relevancia que se le ha dado en distintos períodos históricos es diferencial, lo que queda de manifiesto en las asignaciones presupuestales y en la posibilidad o no de atender los reclamos del movimiento cooperativo.

Capítulo 2: Género y cooperativismo.

2.1 Concepto de género y sus implicancias en la sociedad

En el marco del cooperativismo de vivienda, la perspectiva de género surge como un aspecto crucial pero frecuentemente subestimado. Las cooperativas de vivienda son modelos de organización comunitaria que propician la autogestión y la solidaridad, sin embargo, se encuentran con desafíos particulares en lo que respecta a la igualdad de género. Por ende, este capítulo se adentrará en el análisis de cómo las dinámicas de género afectan en la participación, la toma de decisiones y la vida cotidiana de las mujeres cooperativistas.

En primer lugar, es necesario retomar el concepto de género, el cual refiere a:

Las formas históricas y socioculturales en que hombres y mujeres interactúan y dividen sus funciones (...) es una categoría que permite analizar papeles, responsabilidades, limitaciones y oportunidades diferentes de hombres y mujeres en diversos ámbitos tales como una unidad familiar, una institución, una comunidad, un país, una cultura (Aguirre; 1998, p. 19).

Se debe tener en cuenta que la participación de las mujeres en la sociedad, desde una perspectiva de género, supone comprender que la diferencia sexual radica en roles de género establecidos en la sociedad, y esto genera inequidades al momento de establecer relaciones y oportunidades más equitativas. Es así, que “frena el avance integral de la humanidad hacia un desarrollo humano sustentable basado en la justicia y la equidad.” (Pérez. G. S, et al., 2005, p. 10).

En las sociedades modernas se ha tomado como modelo neutro y universal al sujeto masculino, pasando desapercibida cualquier otra identidad diferente.

En cuanto a esto, Pellegrino (2019), entiende que, “la construcción del género, así como la de clase o raza, se ha definido en función de un sujeto absoluto de referencia que representa el canon occidental: blanco, de clase media, heterosexual, sano y masculino”. (Pellegrino, 2019, p. 248).

Siguiendo en esta línea, Rosso (2016) plantea que, el inicio de esto se da en la organización familiar, donde el hombre, padre de familia es el principal sostén del hogar y, por lo tanto, el jefe de la casa; idea que traspasa el núcleo familiar y rige en todos los niveles de la sociedad.

En este contexto, lo femenino y lo masculino se refleja en lo que cada sociedad define como los roles que los individuos deben desempeñar. Así, se asume que el individuo nace con esta asignación de roles, especialmente en el caso de la mujer. Por ende, visualizar esto desde una perspectiva de género es entender y reconocer que las mujeres se encuentran involuntariamente expuestas y arraigadas a la dinámica de producción y reproducción (Sen, 1995) Esto es, entre la actividad económica y la del cuidado (esta última históricamente ligada al sexo femenino), fundamentado por los roles de género impuestos en la sociedad patriarcal, generando división entre la vida pública y la vida privada.

En los orígenes del sistema capitalista, se comienza a realizar una distinción de los espacios, determinada por las tareas desempeñadas. Es aquí que se establece un dualismo público - privado que configura el espacio separando uno de otro. Vinculado al ámbito público con lo productivo y al ámbito privado con la esfera reproductiva.

El trabajo productivo, así como todo aquel que produce bienes o servicios, al contar con un valor de cambio, genera ingresos (Cepal, 2004). Por otro lado, el trabajo reproductivo refiere al cúmulo de tareas necesarias para garantizar el cuidado, bienestar y supervivencia de las personas que componen el hogar. Este último comprende dos niveles, el primero es la reproducción biológica, y el segundo es la reproducción social, que abarca el mantenimiento del hogar y la reproducción de hábitos que, entre otras cosas, incluye la crianza, la educación, atención y cuidado de los miembros de un grupo social determinado.

En esta división, la vida privada es dominio de la mujer, ya que es quién se encarga del cuidado de los miembros de su familia, además de la reciente salida al mercado laboral; en cuanto el hombre sólo se ocupa de la vida pública. “Orden social indiscutido que comienza a resquebrajarse, cuando la mujer comienza a insertarse al área laboral del trabajo asalariado”. (APDH, 2005, p. 29).

Esta delimitación de los espacios, es caracterizada por la división sexual del trabajo, lo que tuvo como consecuencia, una marcada definición de ámbitos masculinos y femeninos, concibiendo en ellos un conjunto de valores y dispositivos simbólicos que reproducen la construcción cultural del binomio hombre y mujer.

En cuanto a esto, Bourdieu (2000), expresa que la dominación masculina se apoya en la división sexual de trabajo, definiéndola como la distribución estricta de las actividades establecidas a cada uno de los dos sexos; es la estructura del espacio, con la oposición entre el lugar de reunión o el mercado; reservados a los hombres, y la casa, reservada a las mujeres.

Como dicta el documento “El poder de las mujeres, de la APDH (Pérez. G. S, et al., 2005)”, históricamente han existido pautas culturales que privan sistemáticamente a las mujeres de algunos derechos, particularmente de aquellos que refieren a la participación en la vida pública y la libre expresión; condicionándolas por largos períodos de tiempo a enfocarse en el espacio privado-doméstico.

Según la autora Guzmán (1997), los movimientos por el reconocimiento de igualdad de oportunidades antes de los años noventa, provocaron que la igualdad de género sea entendida en relación a la distribución de los bienes, derechos y obligaciones, y de la misma manera, a la participación de los sujetos sociales en la creación y definición de las reglas que norman la sociedad. En definitiva, como dice la autora, “la interlocución entre mujeres en igualdad de oportunidades exige una mayor conciencia de las desigualdades sociales y culturales” (1997, p. 7).

Esto se convirtió en un hito para las mujeres, ya que el derecho, como lo señala la APDH (2005, p. 45), es un pilar para asentar “la organización del poder, el control social y el sistema de legitimidades en las sociedades modernas”.

Como se menciona en la APDH, El derecho interviene en la regulación de los conflictos entre géneros, aunque esto no siempre resulte evidente, ya que a menudo se disfraza bajo una aparente neutralidad tanto en las normas como en las prácticas, así como en el concepto de equidad en la administración de justicia.

Como plantea Carrasco (2003), a mediados del siglo XX, se ha observado un aumento en la participación de las mujeres en el ámbito laboral remunerado. Esto ha llevado al reconocimiento de los avances en temas de igualdad para las mujeres. De todas maneras, el ámbito laboral implica por lo general una sobrecarga de tareas en su vida cotidiana, dado que, las mujeres, terminan teniendo una doble jornada. Además de ocuparse de la reproducción social de su familia, también son el sostén económico. Las implicancias de la sobrecarga de tareas en las mujeres, vinculadas particularmente al ámbito cooperativo, serán abordadas en adelante.

2.2 Género y su implicancia en las Cooperativas de Vivienda.

La incorporación de la perspectiva de género en las cooperativas de vivienda es fundamental para entender las dinámicas internas y promover la equidad. La importancia de esta dimensión se visualiza en el Diagnóstico de género realizado por INACOOOP (2018), en el cual se observa que el 83.9% de los representantes tomados como muestra para su investigación, eran mujeres.

Este capítulo analiza cómo las desigualdades de género y las relaciones de poder se manifiestan en el contexto cooperativo.

En el caso de las mujeres cooperativistas, a todo lo mencionado en el apartado anterior, se les suma la participación en estas cooperativas. Esto demuestra que, aunque se han logrado cambios significativos en la búsqueda de igualdad de oportunidades para las mujeres, de todas maneras, hay aspectos a seguir evaluando.

El punto de partida de hombres y mujeres para la participación en el mundo son desiguales. Para Aguirre (2005), “Se ha mostrado que el carácter doméstico de los cuidados ha sido la base para la exclusión de las mujeres de los derechos ciudadanos” (2005, p.5)

En el inicio de las cooperativas de vivienda, la participación en este ámbito sólo era visible desde la óptica del hombre, considerando que solamente el género masculino podía encargarse de esto.

A partir de lo que plantea la autora, se considera que el acceso y la construcción de cooperativas de viviendas por parte de mujeres pueden generar un espacio de ampliación de derechos, resolución de necesidades y el acceso a una vivienda.

Para las mujeres la autonomía de generar proyectos propios y crear estrategias para lograrlos “implica un doble movimiento de subjetivarse como sujetos y objetivarse como ciudadanas” (Fernández, 1994, p. 14).

En cuanto a lo que plantea la autora, las cooperativas de viviendas no solo proporcionan soluciones habitacionales, sino que también son vehículos para la transformación social y el empoderamiento femenino. La participación activa en cooperativas permite a las mujeres desarrollar una variedad de habilidades, desde la gestión financiera hasta la toma de decisiones y la resolución de conflictos.

Estas habilidades son valiosas tanto dentro como fuera del ámbito cooperativo, mejorando las oportunidades de empleo y liderazgo. Así mismo, fomentan un sentido de comunidad y solidaridad entre las participantes.

Las mujeres pueden construir redes de apoyo mutuo que proporcionen asistencia emocional, práctica y financiera, creando un entorno más seguro y cohesionado para sus familias. También pueden aumentar su influencia política y su capacidad para abogar por cambios en políticas públicas y es

Un espacio vital dentro de la sociedad, porque es ahí donde se produce y reproduce la población, y donde la mujer realiza un papel determinante al hacer un uso intensivo de esta, ya que ella es la hacedora y organizadora de la vida cotidiana. (González; Duran; 1992, p. 198).

Si bien la participación en las cooperativas de vivienda implica una sobrecarga a la jornada y vida laboral y privada de la mujer, dado que requiere de un tiempo extra para la participación en las mismas, Rotondi (2000) plantea que también es una forma de salida al mundo público, de ser visualizado su esfuerzo y trabajo, y de sentirse empoderadas.

Para seguir profundizando en el tema, cabe mencionar la implicancia que adquiere el poder en tal contexto. Siguiendo a Foucault (1985), se puede decir que el poder es percibido como la relación de fuerzas que operan a nivel social, donde se estructuran y legitiman diferentes maneras de ser sujeto y sus formas de actuar en la sociedad.

Direcciona las conductas del sujeto según los fines sociales establecidos por instituciones, ya sean la familia, escuela, etc. Refiere a la estructura social compleja que se ejerce produciendo discursos y reproduciendo conductas específicas.

Es partícipe de un campo desigual de oportunidades, es decir, integra las desigualdades, que se encuentran estructuradas en la sociedad. Las relaciones constituyen el “cuerpo social” en su totalidad, dejando en evidencia que este se ha construido sobre el cuerpo, red de relaciones y estrategias que se ejercen en el entramado social.

Respecto a lo anterior, Foucault (1985) expresa que la sociedad ha tenido algunas variaciones; las sociedades modernas se caracterizan por la transformación del ejercicio de este poder.

Se han perfeccionado los aparatos de poder, los cuales ejercen un control social más fuerte, logrando tener mayor control en los individuos, y sus acciones cotidianas, buscando transformar los pensamientos de quienes se resisten.

Esto se realiza mediante la vigilancia y el conocimiento de los mismos, a través de la educación. De la mano de esta asimetría de poder naturalizada en la sociedad y la dominación de parte de los hombres hacia las mujeres, se presenta la violencia simbólica.

Este último concepto del sociólogo Pierre Bourdieu (1994), destaca que la violencia simbólica es una de las más utilizadas, ya que emplea altos niveles de persuasión en las personas o grupos de la sociedad, para que se cumplan y reproduzcan los roles establecidos.

Según Bourdieu (1994), la violencia simbólica es una interacción social transmitida en distintas relaciones sociales, en las que existen diferencias de roles según los estatus presentes en la sociedad, y “las relaciones objetivas de poder tienden a reproducirse en las relaciones de poder simbólico” (1994, p. 138).

Aquí se encuentran las figuras de dominador y dominado, quienes en diversas circunstancias no están conscientes de la reproducción de poder y por ende, de la violencia que están perpetuando; como él mismo expresa, la violencia simbólica se basa en que los dominados se vuelven cómplices de la dominación a la que están siendo sometidos.

La violencia simbólica, a simple vista se torna inofensiva, pero juega un rol importante en la distribución de roles sociales, y de la socialización en general. Particularmente en el sistema patriarcal, donde mediante símbolos y significados sociales se reproduce el poder del hombre, y todo lo que este representa, sobre la mujer.

Por lo tanto, al no tener en cuenta la sobrecarga que enfrentan las mujeres para participar en las cooperativas de vivienda, traducéndose en desgaste físico y tiempo acotado, se podrían perpetuar roles preestablecidos y, consecuentemente, promover formas de violencia simbólica basadas en el género. La incorporación de una perspectiva de género permite entender cómo las mujeres enfrentan desafíos específicos relacionados con la división sexual del trabajo y la sobrecarga de tareas.

Capítulo 3: Doble jornada laboral y participación femenina en Cooperativas de Vivienda.

En la actualidad, la participación de las mujeres en cooperativas de viviendas surge como un fenómeno significativo en la búsqueda de equidad. Sin embargo, detrás de esta búsqueda, se encuentra una realidad compleja que refiere al desafío de conciliar la participación activa en estos espacios con las responsabilidades del trabajo no remunerado y la carga de la doble jornada laboral.

Este capítulo explora cómo estas dinámicas influyen en la participación y liderazgo de las mujeres en las cooperativas de viviendas. Al profundizar en estas interacciones, se analiza la intersección entre el ámbito privado y el público, subrayando la importancia de fomentar la igualdad de oportunidades dentro de estos espacios cooperativos.

“Para cambiar el mundo es necesario cambiar la forma de hacer el mundo, es decir su percepción” (Bourdieu, 1994, p. 140). Por esto, es necesario plantear los temas de desigualdad de género y en los ámbitos de cooperación, más precisamente en las cooperativas de vivienda, y poder incluir posibles soluciones.

Tomando los aportes de INACOOOP, en conjunto con el Instituto Nacional de Mujeres (INMUJERES) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y sus reflexiones en su trabajo con la igualdad de género, se podría argumentar que, a pesar de que las mujeres han habitado las cooperativas de vivienda históricamente, solo lo han hecho desde un rol secundario (De Lisio y Genta, s/f.). Esto se da fundamentalmente, porque son las mujeres quienes cuentan con más inconvenientes y barreras a la hora de ejercer sus derechos de igualdad.

En un principio, la barrera más común entre las mujeres a la hora de participar en cooperativas de viviendas es la disponibilidad del tiempo. Este es particularmente acotado, ya que como se mencionó más arriba, las mujeres están ligadas a roles históricos como el cuidado y el trabajo doméstico en el ámbito privado, así como la jornada laboral en el ámbito público. Como lo plantea la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2011), la desigualdad generada por la obligatoriedad social del trabajo doméstico femenino, particularmente de cuidado, explica en gran parte, la ausencia de las mujeres en la política y en la toma de decisiones en general.

Cómo se expresa en las reflexiones del documento de INACOOOP (s/f), el porcentaje de mujeres en cargos de decisión en el cooperativismo uruguayo ha aumentado, sin embargo, para llegar a estos cargos las mujeres deben poseer ciertas cualidades específicas y extraordinarias para sobrellevar la carga que se le impone. De más está decir, como ya se vio en un principio, que estos dotes extraordinarios no son exigidos para los hombres, lo cual, junto con una mayor disipación de tiempo, facilita su acceso a cargos de toma de decisión.

El hecho de que la representación femenina en espacios de tomas de decisiones, o en la política sea escasa, tiene que ver con el ideario social de que determinados roles jerárquicos solo pueden ser ocupados por varones, como parte de su esencia masculina. Por esto, es relevante tener en cuenta los datos estadísticos de representación femenina en el poder en nuestro país. Ya que como se mencionaba anteriormente, la representación femenina en estos espacios se verá reflejada en otras áreas de la sociedad, como, por ejemplo, en los espacios de decisiones de las cooperativas de vivienda.

A continuación, se presentan algunos datos estadísticos en cuanto al lugar que ocupan las mujeres en la toma de decisiones en diferentes espacios específicos, siendo estos un reflejo del lugar ocupado por las mujeres en la sociedad actual. Entre estos datos se encuentra un patrón de desigualdad de género tanto en los espacios públicos como privados.

A modo de ejemplo y como datos generales sobre la participación de las mujeres, se puede observar que la distribución de cargos en las empresas públicas, en Uruguay en 2015; de un total de 31 funcionarios con puestos de alta jerarquía, de diferentes entes estatales, solamente son 4 los puestos ocupados por mujeres (ONU, 2016).

Unos años más tarde, se puede contemplar en el informe escrito por Gadea, (2021) en conjunto con la ONU Mujeres e INMUJERES, que Uruguay en el año 2019 cuenta con un dominio masculino en los sectores del Poder Ejecutivo, llegando a un 85%, incluyendo en espacios donde se observan planillas con predominancia femenina. Esta situación, se da en retiradas ocasiones, en distintos entes estatales, así como en ámbitos privados (p. 16). Las razones por las cuales la participación política de las mujeres es importante se presenta en algunos

Argumentos jurídicos, políticos y prácticos: es un asunto de derechos, permite el fortalecimiento de la democracia, trae mejoras para el desarrollo humano, facilita la construcción de una sociedad pluralista, contribuye a hacer más sostenibles los procesos de paz e impacta en la erradicación de los estereotipos de género (ONU, 2018, p. 9).

Respecto a las cooperativas de vivienda, tomando los aportes de Benjamín Nahoum (2013), se puede decir que históricamente se ha dado una notable distinción en la composición de

las comisiones. Un ejemplo de esto es que las mujeres han participado en mayor proporción en la Comisión de Fomento Cooperativo y los hombres en la Comisión Directiva, esta división se da por las tareas asignadas a cada una de estas comisiones. La Comisión de Fomento está fuertemente vinculada a los roles históricamente asociados a las mujeres y al ámbito doméstico, mientras que la Comisión Directiva tiene como objetivo la participación política, ámbito de mayor poder, ya que es en donde se llevan a cabo todas las decisiones tomadas por el plenario de la cooperativa.

La sociedad uruguaya y sus instituciones deben procesar estratégicamente los caminos para garantizar la participación de las mujeres en ámbitos de decisión pública, así como también privada y académica. Esto implicará necesariamente acordar mecanismos específicos que promuevan esta participación para que la tendencia a la reproducción del status quo sea modificada. Pero es indudable que son necesarias, además, medidas sostenidas en el tiempo para promover cambios culturales en el sistema de ideas, valores y creencias que favorezcan que más mujeres se inserten en áreas no tradicionales para los mandatos hegemónicos de género. (Mazzotti, citado en ONU, 2016, p. 7).

Teniendo en cuenta los datos arrojados por el informe mencionado arriba, se puede visualizar que aún se encuentra legitimada socialmente la creencia de que las posiciones de poder están destinadas exclusivamente a los hombres. Idea que alcanza su mayor manifestación en los ámbitos de la vida pública y política, reproduciendo y perpetuando el orden patriarcal inserto en la sociedad.

Este estereotipo de género impacta negativamente en la vida de las mujeres, limitando sus posibilidades de integrar el ámbito público y político, asignando su rol al ámbito privado y responsabilizándose de la carga del trabajo no remunerado, como es el cuidado del hogar y

de personas dependientes. Limitando así su tiempo y energía disponible para realizar otro tipo de actividades. Esto condiciona las oportunidades a las que pueden acceder, y, por ende, a sus derechos.

Los estereotipos de género tienen un impacto nocivo en la vida de las mujeres. Sobre esta base se definen roles que por lo general limitan la capacidad para tomar decisiones, participar en la vida política, sumarse al mercado laboral, acceder a la educación o ejercer derechos reproductivos. Al hacerlas responsables de la mayor carga del trabajo no remunerado realizado en el hogar, por ejemplo, las mujeres disponen de menos tiempo para dedicar a otras actividades. Los estereotipos y roles predefinidos, así, terminan condicionando sus oportunidades y el ejercicio de sus derechos de una manera que muchas veces no es del todo consciente. Esto sucede debido a que usualmente se naturalizan, son incorporados en las prácticas y hasta en los cuerpos, sin que se reconozca su origen arbitrario ni su efecto en la vida cotidiana de las personas y en su capacidad para ejercer derechos. (ONU, 2021, p. 12).

Por ende, como lo enmarca la ONU-Mujeres (2021), si lo que se busca es una democracia verdadera, es necesario adoptar medidas efectivas para la inclusión de grupos sociales (en este caso las mujeres), que como sabemos ven limitado su derecho a la participación plena en la sociedad.

En relación al cooperativismo de vivienda, en el Diagnóstico de Género en el Cooperativismo Uruguayo (Reyno. M y Moyano. D, 2018) en el contexto del proyecto “Cooperación con equidad”, en conjunto con la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay (FCPU), se puede visualizar que, pese a que las mujeres han tenido un rol más protagónico en los cargos de tomas de decisión, el poder final la mayoría del tiempo recae en los hombres. Hecho que conforme a lo que se expuso con anterioridad, refleja parte de lo que es la sociedad. Desde el Diagnóstico de género, se observa que solo el 25 % de las

mujeres están en posiciones de toma de decisión como fiscales, el 23% como presidentas, y el 16% como secretarías.

Los datos generales anteriormente mencionados, como la referencia de Nahoum (2013), de la división de comisiones en las cooperativas según roles establecidos social e históricamente, se vinculan con la desigualdad de género, ya que son un reflejo de la sociedad y el sistema patriarcal predominante en ella. De esta forma, se puede decir que la escasa representación femenina en espacios de cargos importantes refleja en la sociedad algunas normas sociales y culturales, reproduciendo la desigualdad. Estos patrones pueden trasladarse a otros ámbitos, incluidas las cooperativas de vivienda, donde la falta de mujeres en posiciones de liderazgo puede deberse a percepciones y expectativas de género arraigadas colectivamente. Así como también a la percepción propia de las mujeres sobre sus capacidades y oportunidades para participar en roles de liderazgo.

“En un contexto regional en el cual aparentemente se está “normalizando” la presencia de mujeres en los más altos cargos de poder político, Uruguay aparece como una anomalía.” (Johnson, 2023, p. 2). La falta de modelos a seguir femeninos en posiciones de poder puede contribuir a la desigualdad de género al desincentivar la participación activa de las mujeres en esos contextos, y a la participación en general.

Por otro lado, la persistencia de estereotipos de género que sugieren que las mujeres no son tan capaces como los hombres en roles de liderazgo político, al igual que la división de lo público y privado según el género, puede influir en las percepciones de las capacidades de las mujeres en otros ámbitos, en este caso, en las cooperativas de vivienda. Esto puede llevar a la subvaloración de las contribuciones de las mujeres y a la limitación de sus oportunidades en espacios de liderazgo.

Por lo anteriormente mencionado, la ONU Mujeres (2021) constata que “Incrementar el acceso de las mujeres a la esfera política depende ciertamente de cambios estructurales relacionados con una redistribución real del poder simbólico y material en la sociedad”. (p. 26)

Como se establece en el Diagnóstico de Género en el Cooperativismo Uruguayo,

Los costos de la participación de la mujer son varios. Hay costos familiares, de las responsabilidades que se vive en las tareas domésticas y de cuidados y hay costos vinculados a las relaciones personales. Muchas mujeres sienten que se generan conflictos, por ejemplo, en las relaciones de pareja, si ella dedica tiempo y esfuerzo -que es parte del tiempo libre-, a la militancia o a la ejecución de otras responsabilidades por fuera de las responsabilidades cotidianas. Los cargos de alta responsabilidad en general, son de dedicación total, por tanto, también allí se afectan los vínculos afectivos más personales. Si no hay una aceptación de esa responsabilidad, hay costos de participación inmateriales. Qué pasa cuando en una organización hay una mínima representación femenina o, como sucede a menudo, una única mujer en equipos de varones. ¿Qué sucede allí? Las relaciones a nivel de esas internas de esos grupos tan poco equilibrados son complicadas. Desde ese punto de vista, y volviendo a la pregunta, hay costos emocionales, hay costos afectivos, costos materiales, etc. (Mazzotti, citado en Reyno y Moyanno, 2018, p. 27).

3.1 Participación y carga de cuidados

Una de las limitaciones es la carga establecida en las mujeres con actividades relacionadas con el cuidado. De este modo, la autora De Beauvoir (1949) plantea que las mujeres adquieren socialmente la caracterización como “femeninas”. Donde se le asigna el estereotipo de actividades que son propiamente femeninas y que no cuentan con valor productivo, por lo que no se identifican como fuerza de trabajo asalariado.

Respecto a esto, las autoras Rea et al (2011), mencionan que “dentro de este sistema económico y social, si bien las mujeres conquistan más y mejores espacios, no dejan de lado las actividades que venían desempeñando tradicionalmente: actividades domésticas y cuidado de la familia” (p. 550). Como resultado, se observa que si bien a través de las cooperativas la mujer ha encontrado un lugar en los espacios de disputa de los que por largo tiempo no se les permitía ser parte; aún es de suma importancia seguir resignificando los valores impuestos socialmente, y en conjunción poder revalorizar a la mujer en la vida cotidiana, para luego pasar a cuestionar y exigir a niveles más macros.

Por lo tanto, como fue planteado por Aguirre R (2005), se puede observar al cuidado como una actividad femenina sin remuneración, reconocimiento ni valoración social. Siguiendo

en la línea de la autora, cabe destacar que este, puede estar pago o no, y también se encuentra fuera del ámbito familiar. Es decir, es un trabajo que se caracteriza por la dinámica de preocupación y servicios a terceros. El hecho de que sea remunerado o no, tiene que ver tanto con los valores culturales arraigados en el sistema patriarcal, como con las elecciones políticas.

En cuanto a esto, la autora Salazar, expresa que:

La sociedad, por lo tanto, se encuentra ante el reto de socializar el cuidado, es decir, comprender, por un lado, que es una necesidad social a la que se debe dar respuestas concretas, y por otro lado, asumir que tanto las satisfacciones como los costes que pueda generar deben ser asumidos por hombres y mujeres de modo corresponsable y solidario. (Salazar, 2003, p. 3).

Siguiendo con la temática, Carrasco (2003), plantea que las mujeres han sido cuidadoras universales de forma individual, esto trae como consecuencia la no libertad en sus tomas de decisiones en lo concerniente al mercado laboral y el cuidado, procurando que todos los miembros del hogar cuenten con la mejor calidad de vida. Es en ese sentido, que todas estas tareas de cuidado representan un coste para la mujer. Desde un coste de desgaste de energía, y tiempo, además de económico.

Como plantean Musarella y Disacacciatti (2020), la globalización de la economía dejó a la mujer con obligación de salir al mercado laboral para contribuir al sostén del hogar, mientras que por otro lado, sigue estando vigente que la responsabilidad del trabajo hogareño y de crianza recaiga en ellas. Generando de esta forma una doble jornada laboral.

Por esto, Federici, (2013), habla de la naturalización del trabajo doméstico, entendiendo que la diferencia entre este y el trabajo remunerado, es que el primero, no solo se le ha impuesto a las mujeres, sino que se ha convertido en una característica femenina, como atributo natural, no siendo reconocido como trabajo por el cual se deba pagar un salario.

Es importante que para hacerle frente a esta desigualdad se generen ciertos cambios, pero como explicita la autora Faur, “un cambio profundo de enfoque supondría tanto la

estructuración de nuevos consensos sociales, como la creación de incentivos institucionales para universalizar efectivamente la protección de derechos vinculados con el trabajo y la vida familiar en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.” (Faur, 2006, p. 135)

Para que las viviendas de cooperativas sean un lugar más equitativo y justo en cuanto la participación femenina, si bien es fundamental y de primer orden, no basta con que se las integren a espacios de toma de decisiones y se les de protagonismo, sino que se requiere ampliar las posibilidades reales de ejercer el derecho a la igualdad.

Desde una óptica de igualdad, el objetivo es reducir la disparidad y la injusticia en la distribución del trabajo según sexo en el cumplimiento de las funciones domésticas y de cuidados. Promoviendo la homogeneización de oportunidades para todos los miembros de las cooperativas.

Se puede decir que teniendo en cuenta solamente el hecho de la participación, se estaría invisibilizando la doble carga laboral de la mujer, a la cual deberá sumarle las tareas correspondientes de las cooperativas de las viviendas. Siendo insuficiente y unilateral cualquier solución que no responda a cuestiones del cuidado y del rol de las mujeres en la vida cotidiana como trasfondo.

Para hacer frente a esto, es de gran valor remarcar la importancia del rol de la mujer y su trabajo reproductivo, tanto en la vida privada como en la cooperativa. Esto permitiría reflexionar sobre la relación entre el espacio público y privado desarrollado en el capítulo anterior, así como sobre las relaciones de poder entre hombres y mujeres en diferentes espacios. Buscando alternativas en la organización y división de tareas a ejercer en la cooperativa. Y asumir de este modo, una corresponsabilidad en los cuidados y quehaceres cotidianos. Utilizando un lenguaje con perspectiva de género que permita reconocer a las mujeres y su desempeño.

Para todo esto, como lo expresa la ANV en conjunto con el MVOT (2020), es fundamental el rol del trabajador social en las cooperativas de vivienda, ya que, podrá poner foco en

estas cuestiones y articular, con perspectiva de género, las acciones necesarias para generar complementariedad y sinergia en los grupos cooperativos de vivienda.

Capítulo 4: Propuestas para la equidad de género en las Cooperativas de Vivienda.

Como se mencionó en capítulos anteriores, la búsqueda de equidad de género en las cooperativas de vivienda implica un compromiso continuo con el desarrollo de estrategias efectivas. En este sentido, este capítulo se enfoca en explorar diversas alternativas destinadas a fomentar la participación equitativa de mujeres y hombres en todos los niveles de las decisiones cooperativas. Si bien varias de estas tensiones ya se encuentran siendo trabajadas, mediante un análisis detallado de estas propuestas, se busca identificar prácticas que puedan fortalecer el papel de las mujeres dentro de estas estructuras organizativas, promoviendo así un ambiente más equitativo para todos los miembros.

En primer lugar, es fundamental que las Federaciones de Cooperativas de Viviendas cuenten con datos estadísticos detallados sobre su población. En este caso específicamente, es crucial disponer de información sobre el porcentaje de mujeres que forman parte de estas cooperativas, cuántas de ellas son jefas de hogar, y cuántas tienen hijos, entre otras variables demográficas. Este conocimiento permitiría dimensionar con mayor precisión la situación actual y realizar cambios significativos que promuevan la igualdad de género y mejoren las condiciones de participación en las cooperativas de viviendas.

Además, para generar instancias donde las mujeres tengan acceso a cargos de mayor jerarquía, se deben implementar espacios donde puedan intercambiar ideas y sentimientos respecto a su experiencia en la vivienda cooperativa y qué les gustaría cambiar de esos espacios. Sería interesante poder plantear lo intercambiado a todos los miembros de la cooperativa, pudiendo evidenciar frente a los hombres sus experiencias, y llevar a cabo una sensibilización respecto al tema.

Por otro lado, se podría incorporar un sistema colectivo de apoyo al cuidado durante las actividades de las cooperativas (servicios de guarderías, programas de cuidados de personas

mayores, horarios flexibles, entre otros). Lo que tendría como consecuencia, la posibilidad de poder participar en las actividades de todos los socios por igual.

Otra contribución significativa puede ser el reconsiderar y ajustar el funcionamiento interno de la cooperativa, fomentando experiencias organizativas que faciliten la participación activa de todos los cooperativistas en diversas actividades, reconociendo el cuidado como una dimensión fundamental a priorizar.

Como se vio, las transformaciones para lograr el objetivo último de las cooperativas, se realiza en la cotidianidad de los espacios habitados y abarca de forma intransigente a todos los miembros. Los hombres pueden y deben ser parte de la misma.

Se propone reforzar la investigación para abordar eficazmente la violencia y las desigualdades presentes en las cooperativas. Una investigación rigurosa sobre estas problemáticas proporcionará una comprensión profunda de sus causas y patrones, permitiendo así el desarrollo de respuestas más efectivas. Identificar las raíces de estos problemas es crucial para diseñar intervenciones holísticas. Asimismo, al considerar los factores que perpetúan estas situaciones, las cooperativas pueden mejorar sus políticas internas para prevenir y mitigar tales desigualdades y violencias, contribuyendo así a la creación de entornos más seguros y equitativos para todos los miembros.

De esta manera, se podrían realizar talleres, espacios de discusiones y sensibilización para generar de algún modo un plan de seguimiento que permita transformar gradualmente la realidad de la cooperativa con respecto a los temas mencionados.

Una estrategia adicional para promover la sensibilización podría consistir en realizar revisiones ocasionales de las necesidades y preocupaciones de los miembros de la cooperativa en cuanto a la violencia y las desigualdades. Ya que estas pueden ser fundamentales para identificar áreas de mejora y guiar futuras acciones.

Por otro lado, la formación de grupos o comités especializados dedicados a abordar la violencia y las desigualdades en la cooperativa puede ser fundamental. Estos grupos estarían encargados de diseñar políticas, programas y actividades para prevenir y tratar estos problemas, así como de implementar medidas correctivas y preventivas para abordar

las causas subyacentes. Esto incluiría ajustes en las políticas internas, la creación de programas de apoyo a las víctimas y la promoción de una cultura organizacional inclusiva y respetuosa. Por ende, sería pertinente y fundamental establecer una comisión de género dentro de las cooperativas, la cual abordaría diversos aspectos relacionados con esta temática. Puesto que, actualmente es algo que se está implementando con la realización de cambios normativos para institucionalizar la perspectiva de género, sin embargo, estas iniciativas siguen siendo excepcionales.

Y como último punto, es importante que se fomente que las mujeres tengan acceso a roles decisivos e importantes dentro de las cooperativas de vivienda si así lo desean. Esto puede darse a través del establecimiento de políticas y valores que promuevan la equidad de género, y el acceso igualitario a todos los niveles de la cooperativa. Como también mediante la oferta de programas de desarrollo profesional y capacitación específicos para mujeres, para fortalecer sus habilidades y competencias necesarias para roles de liderazgo.

Es debido, que la cooperativa se asegure que procesos de selección para cargos importantes sean transparentes, basados en méritos y libres de sesgos de género. Así como fomentar una cultura organizacional que valore la diversidad de género, promueva el respeto y la igualdad de oportunidades.

Para todo lo mencionado anteriormente, es de suma importancia que todo esto sea considerado desde el rol del Trabajador Social, habilitando desde su quehacer la posibilidad de construir estas reflexiones y caminos de construcción más equitativos con el grupo cooperativo. Además, estas consideraciones ya han sido tenidas en cuenta por el movimiento cooperativo y por diferentes cooperativas, lo cual denota la preocupación e interés por generar cambios. El trabajador social también realiza la tarea de conciliador (siempre que esto sea posible) ante situaciones de desigualdad, intentando generar resoluciones equitativas y justas. Asimismo, resulta relevante que pueda fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones dentro de la cooperativa, promoviendo su voz y representación en todos los niveles.

Otro de los puntos importantes en cuanto al rol es la educación y sensibilización de la temática para todos los miembros de la cooperativa. En este punto se requiere la organización y facilitación de actividades que abran debates y concienticen sobre la

temática de perspectiva de género, desigualdad y equidad de género. Esto se puede realizar mediante talleres, charlas informativas, creación de comités, y actividades donde se deje ver la necesidad e importancia de abordar estas perspectivas.

Como se mencionó, es fundamental la creación de sectores dentro de las cooperativas que se encarguen de este proceso, como pueden ser comisiones de género que abarquen todo lo referente a la temática. Así como también la evaluación de la aplicación de las herramientas utilizadas y sus resultados.

Reflexiones finales

El presente estudio subraya la necesidad urgente de incorporar de manera efectiva la perspectiva de género en las cooperativas de vivienda en Uruguay, enfrentando tanto los desafíos estructurales como culturales que perpetúan las desigualdades de género. Aunque se reconoce el potencial transformador de estas iniciativas, el análisis realizado evidencia

que las barreras para la participación activa de las mujeres en estos espacios son profundas y multifacéticas, y van más allá de la simple falta de representación en la toma de decisiones.

Un problema crítico identificado es la sobrecarga de trabajo no remunerado, particularmente en las tareas de cuidado, que recae desproporcionadamente sobre las mujeres. Este fenómeno perpetúa dinámicas de inequidad, limitando su capacidad para involucrarse plenamente en las actividades y decisiones cooperativas. Aunque las cooperativas pueden promover equidad en sus principios, en la práctica, estas desigualdades estructurales persisten, y muchas veces son invisibilizadas dentro de los propios espacios cooperativos.

Además, los avances macro sociales en términos de igualdad de género no necesariamente se reflejan a nivel micro. Las mujeres enfrentan una "triple carga laboral": trabajo formal, tareas domésticas y participación cooperativa, lo que resulta en una sobreexigencia que afecta su bienestar y capacidad de liderazgo. Este desequilibrio sigue sin abordarse de manera integral en las políticas internas de muchas cooperativas, lo que pone en evidencia la necesidad de un enfoque más incisivo.

La falta de datos estadísticos actualizados sobre la participación de mujeres en cooperativas, y específicamente en organismos como FECOVI y FUCVAM, constituye otra barrera para diseñar estrategias efectivas. Sin información clara, las iniciativas para promover la equidad de género pueden quedarse en buenas intenciones sin un impacto significativo. La ausencia de estudios cualitativos profundos, como entrevistas a actores clave, también limita la comprensión de las experiencias reales de las mujeres en estos espacios.

No obstante, este estudio logra visibilizar una problemática compleja que ha sido históricamente desatendida: la intersección entre género y trabajo cooperativo. Una fortaleza clave radica en las propuestas planteadas, que se basan en las experiencias cotidianas de las mujeres para promover su integración y participación activa en las cooperativas. Estas iniciativas no solo buscan aliviar la carga sobre las mujeres, sino

también fomentar un entorno más inclusivo y equitativo que permita a todos los miembros de las cooperativas contribuir y beneficiarse por igual.

El rol del Trabajador Social se presenta como esencial para abordar estas problemáticas. Este profesional debe liderar procesos de sensibilización, implementar políticas de género efectivas y garantizar que las cooperativas se conviertan en espacios inclusivos, equitativos y sostenibles. Su labor implica identificar y desmontar las barreras que perpetúan las desigualdades, asegurando que las políticas no solo existan, sino que se traduzcan en cambios tangibles en la vida cotidiana de las mujeres y las comunidades cooperativas en general.

Lograr una verdadera equidad de género en las cooperativas de vivienda no solo es un desafío técnico, sino también cultural y político. Requiere voluntad, recursos y una transformación estructural que aborde de raíz las desigualdades de género, promoviendo corresponsabilidad, participación equitativa y un cambio de paradigma en la organización comunitaria.

Referencias bibliográficas:

- Aguilar, N. (2010). Reivindicar la igualdad de Mujeres y Hombres en la sociedad: Una aproximación al concepto de género. Barataria. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (11), 73-83.
- Aguirre, R. (1998). Sociología y Género. *Las relaciones entre hombres y mujeres bajo sospecha. Doble clic Montevideo*. UDELAR.
- Aguirre, R. (2005). *Los cuidados familiares como problema público y objeto de políticas*. Reunión de expertos “Políticas hacia las familias. Protección e inclusión sociales”. UDELAR.
- Archenti, N. (CEPAL). (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe: percepciones y opiniones de los líderes de la región*. <https://hdl.handle.net/11362/5835>
- ANV, y MVOT. (2020): *Orientaciones para el desempeño profesional del trabajo social en las cooperativas de vivienda*.

- Bathyanney, K., & Cabrera, M. (2011). El enfoque de género en las políticas públicas. En K. Bathyanney & M. Cabrera (Eds.), *Género y políticas públicas en América Latina* (pp. 33-57). Trilce.
- Bourdieu, P. (1994). *Cosas dichas*. Gedisa.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.F
- Cabrera, M. (2018) Cooperativas de vivienda: experiencia en Uruguay. *Revista Vasca de Economía Social* (15), 259-271.
- Carrasco, C. (SARE), (2003). *El cuidado: ¿Coste o prioridad social?* Emakunde.
- Castel, R. (2010) *El ascenso de las incertidumbres: trabajo, protecciones, estatuto del individuo*. Fondo de Cultura Económica.
- CEPAL (2004) *UNIFEM, Unidad mujer y desarrollo Entender la pobreza desde la perspectiva de género*. Gender Indicators for the follow-up of World Summits and the Beijing Platform for Action in Latin America and the Caribbean
- Chagas, J y T, G (2009). Banco La Caja Obrera. Una Historia (1905-2001). Perro Andaluz Ediciones.
- Cooperativas de las Américas. Internacional (2016-2020). Mapeo Cooperativo: *Datos estadísticos Informe Nacional: Uruguay*. Región de la Alianza Cooperativa. Programa ACI-UE.
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. Siglo XX.
- De Lisio, N. y Genta, N (INACOOOP) (s/f). *¿Cómo incorporar la perspectiva de género en las cooperativas?*
- Engels, R. (1946) *La cuestión de la vivienda*. Lautaro.
- Engels, F. (1984) *El Origen de la Familia, la Propiedad Privada y el Estado*. Claridad.
- Etxezarreta, A y Merino, S. (2013). Las cooperativas de vivienda como alternativa al problema de la vivienda en la actual crisis económica. *REVESCO* (113), 92-119.

- Etxeberria, G. M. (2018). *La aplicación efectiva de los valores cooperativos: Un reto educativo para el movimiento cooperativo* (1st ed.). Dykinson, S.L.
<https://doi.org/10.2307/j.ctv301ffs>
- Faur, E. (2006) Género, masculinidades y políticas de conciliación familia- trabajo. *Nómaditas* (24).
- Fernández, M. (1994). La dimensión subjetiva de la participación política: Sujetos y ciudadanas en el proceso de democratización. Los libros de la Catarata.
- Federicis, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. Traficantes de Sueños.
- Feijoó, M. (1984) *Buscando un techo. Familia y vivienda popular*. Estudio CEDESr BS AS.
- Fici, A. (2015) *La función social de las cooperativas*: Notas de derecho comparado. REVESCO. (117).
- Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado Ciudad de México, México. (1996). *Feminismo en transición, transición con feminismo: memoria del Foro Internacional sobre Ciudadanía, Género y Reforma del Estado*. Grupo de Educación Popular con Mujeres.
- Foucault, M. (1985) *Historia de la sexualidad*. Siglo XXI.
- FUCVAM (1999). *Principios de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua*.
- Gadea, V. (2021). *El lugar de las mujeres uruguayas en la toma de decisión*. ONU Mujeres, INMujeres.
- Ghilardi, F. (2016) *El cooperativismo de vivienda en Uruguay y Brasil como parte integrante de la economía social*. XVI Congreso de Investigadores en Economía Social y Cooperativa Economía Social: crecimiento económico y bienestar. Universidade Federal do Rio de Janeiro.
- Gianna, S. (2011) Vida cotidiana y Trabajo Social: Límites y posibilidades en la construcción de estrategias de intervención profesional. *Revista Cátedra Paralela* (8).

- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos a través de su estructuración y sistematización. *DINA*, 81(184), 158-163.
- Gonzalez, M, y Durán, R. (1992). *Mujeres autoconstructoras: Estudio de caso de un programa estatal*. El colegio de México.
- Heller, A. (1970a). *La teoría de la vida cotidiana*. Alianza Editorial.
- Heller, A. (1970b). *Historia y vida cotidiana. Aportación a la sociología socialista*. Grijalbo.
<https://trabajosocial5.files.wordpress.com/2016/04/agnes-heller-historia-y-vida-cotidiana.pdf>
- Iamamoto, M. (1998). *Servicio Social y División del Trabajo*. Biblioteca Latinoamericana de Servicio Social. Cortez Editora.
- Johnson, N. (2023). *Representación política de las mujeres y calidad de la democracia en Uruguay*. En Fernanda Boidi y Adolfo Garcé, *La Democracia Uruguay ante el Espejo*. Conversatorios de la Máquina de Aprender. Planeta, pp. 175-214.
- Jordi, L., Piovesan, S. y Patrón, C. (2016). Orientaciones para realizar una monografía de revisión. *Fac Odontol Dep Publicaciones*.
- Katzman, R. (1989). La heterogeneidad de la pobreza. El caso de Montevideo. *Revista la CEPAL*, (37), 141-152.
- Kosik, K. (1967). *Dialéctica de lo Concreto*. Praga. Filosofía de la Academia Checoslovaca de Ciencias. Grijalbo.
- Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Crítica.
- Machado, G. (2002). *Del dicho al techo: el largo trecho en el acceso a la vivienda en el Uruguay actual Pobreza urbana, políticas habitacionales y participación social*. [Tesis de maestría]. Udelar.
- Machado, G. (2016). La experiencia de las cooperativas de vivienda en Uruguay. Necesidades, organización e imaginación. *Vivienda popular*. (28), 32-39

- Magri, A. (2014). *De José Batlle y Ordoñez a José Mujica. Ideas, debates y políticas de vivienda en Uruguay entre 1900 y 2012*. Ediciones Universitarias.
- Moreno, J. L. (2017). Las relaciones entre los valores y principios cooperativos y los principios de la normativa cooperativa REVESCO. *Revista de Estudios Cooperativos* (124), 114-127. <https://www.redalyc.org/pdf/367/36752490006.pdf>.
- Musarella, N., y Discacciati, V. (2020). Doble jornada laboral y percepción de la salud en mujeres: investigación cualitativa. *Evidencia, Actualizacion En La práctica Ambulatoria*, 23 (3).
- MVOTMA. (2014). Informe de Gestión 2010-2014.
- MVOTA. (2020). *Plan Quinquenal de Vivienda 2020-2024*. <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial>
- Nahoum, B. (1999). *Una historia con quince mil protagonistas. Las cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas*. Intendencia Municipal de Montevideo
- Nahoum, B. (2008). *Claves de una experiencia sostenible*. In: NAHOUM, Benjamín (coord.). Una historia con quince mil protagonistas. Las Cooperativas de vivienda por ayuda mutua uruguayas. Agencia Española de Cooperación. p. 182-193
- Nahoum, B. (2009) Las cooperativas de vivienda, cuarenta años después. Asignaturas pendientes. *Revista Estudios Cooperativos* (1), 90-105.
- Nahoum, B. (2013). *Algunas claves: reflexiones sobre aspectos esenciales de la vivienda cooperativa por ayuda mutua*. Trilce.
- ONU- Hábitat (2015). *Déficit Habitacional en América Latina y el Caribe: Una herramienta para el diagnóstico y el desarrollo de políticas efectivas en vivienda y hábitat*. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. <https://unhabitat.org/sites/default/files/download-manager-files/D%C3%A9ficit%20habitacional.pdf>
- ONU (MIDES). (2016). *El lugar de las mujeres uruguayas en la toma de decisiones*. Cuadernos del Sistema de Información de Género - Uruguay, (5).

- ONU- Mujeres (2021). *Una guía práctica para promover la igualdad de género y la no discriminación. Mujeres en la política*.
<https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2022-02/gu%C3%ADa%20las%20mujeres%20en%20la%20pol%C3%ADtica.pdf>
- Pérez. G. M, Finkelstein. S, Henaut. M, Nuñez. A, Uberia. A, Constanzo. B, (2005). (Ed. APDH). *El poder de las mujeres*.
- Pellegrino, L. (2019). *Habitar con justicia espacial y equidad de género. ¿Cuál es la imagen de una ciudad y una vivienda feminista?* En SI + imágenes: Prácticas de Investigación y Cultura Visual. XXXIII Jornadas de Investigación. XV Encuentro Regional. Secretaría de Investigaciones | FADU | UBA. pp. 2478-2495.
- Rea, P. Montes de Oca, V. y Pérez, K. (2021). Políticas de cuidado con perspectiva de género. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. *Revista Mexicana de Sociología* 83 (3), 547-580.
- Reynaud, C. y Semblat, F. (MIDES) (2021).
<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/estadisticas-genero-2021>
- Reyno. M, y Moyano. D, (2018). *Diagnóstico de género del cooperativismo uruguayo*. En INACOOOP. Cooperación con equidad. Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay.
<https://fcpu.coop/diagnostico-de-genero-del-cooperativismo-uruguayo-2018/diagnostico-de-genero-capitulo-vii/>
- Rosso, N. (Fundación Mujer y Futuro) (2016). *El sistema patriarcal: sus fundamentos y funcionamiento*.
- Rotondi, G. (Epal), (2000). Participación y género. Una lectura que potencia la ciudadanía. *Revista de Trabajo Social*, XLV. (20).
- Salazar, D. (Congreso internacional Sare). (2003) *Cuidar cuesta: costes y beneficios del cuidado*. Emakunde.

- Sen, G. (1995). *Una economía alternativa desde una perspectiva de género*. Fondo de Cultura Económica.
- Smith, D. y Silva, A (2020). Las cooperativas desde el género. *Temas de Nuestra América Revista de Estudios Latinoamericanos*. (36). 95-108.
- Terra, J.P. (1986). *Proceso y significado del cooperativismo Uruguayo*. CEPAL.
- Uruguay. (1968, Diciembre, 17). Ley n° 13.728. Plan Nacional de Viviendas.
- Uruguay (1990, Junio, 8). Ley n° 16.112. Creación del MVOTMA.
- Uruguay. (1967, Febrero, 02). Constitución de la República.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de Investigación Cualitativa*. Editorial Gedisa S.A.
- Villafañez, I. (2017). Principios y valores cooperativos, igualdad de género e interés social en las cooperativas. CIRIEC-España. *Revista Jurídica* (30).